



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaria General y de Gobierno
Objeto de la contratación:	"REALIZAR AVALÚO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCON EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"
1. ANÁLISIS DEL MERCADO Y ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	
De igual manera, el presente documento se realiza por parte del Municipio de Nemocón en el marco del deber de planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y al deber de planeación. A. ASPECTOS GENERALES ECONÓMICO El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes	



o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Teniendo claro los sectores de la economía, el objetivo de este estudio se adapta en el **Sector terciario o de servicios**, en donde se ubica el comercio, el cual incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los cuales presta el Estado ó la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Los agentes que intervienen en el ámbito nacional son los siguientes:

Ministerio del trabajo.

Ministerio de vivienda, ciudad y territorio de Colombia.

Ministerio de minas y energía.

Servicio geológico colombiano.

Agencia nacional de minería.

CAMACOL – cámara colombiana de construcción.

Ministerio de transporte.

Agencia nacional de infraestructura – ANI.

Entidades públicas departamentales y municipales (gobernaciones y alcaldías).

Instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales.

Departamento nacional de planeación – DNP.

Gremios de la zona.

Líderes comunitarios

Con respecto al servicio que se pretende contratar es una consultoría, con la cual se busca mejorar la prestación del servicio de alumbrado público el cual es fundamental para

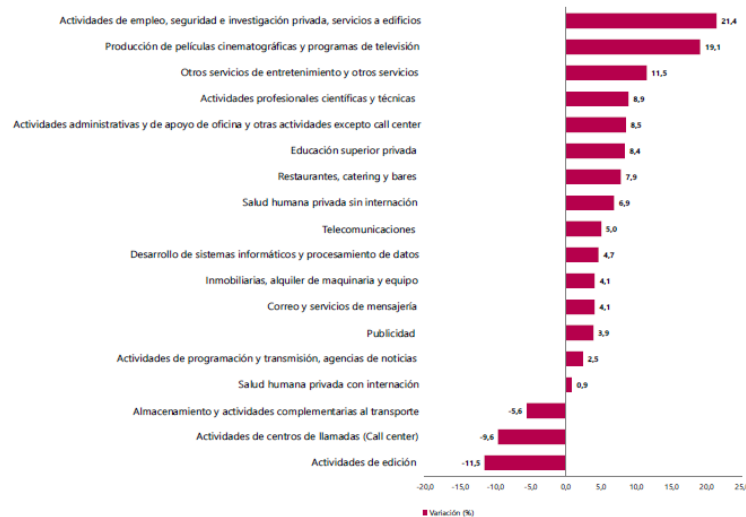


proporcionar iluminación y aumentar la visibilidad, promueve la seguridad vial para conductores y peatones, desalienta los casos de delincuencia y violencia en espacio público. Además, en los tiempos recientes, se han considerado en muchas oportunidades como una estrategia para la seguridad pública.

Adicionalmente, con el surgimiento de nuevas tecnologías, el alumbrado público cuenta con más beneficios no solo para su función original, la cual es alumbrar, sino para crear una red interconectada de luces públicas. Las nuevas actualizaciones han contribuido para que el alumbrado público sea más eficiente y a la vez, pueda estar conectada con otros servicios públicos.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Enero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

FUENTE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

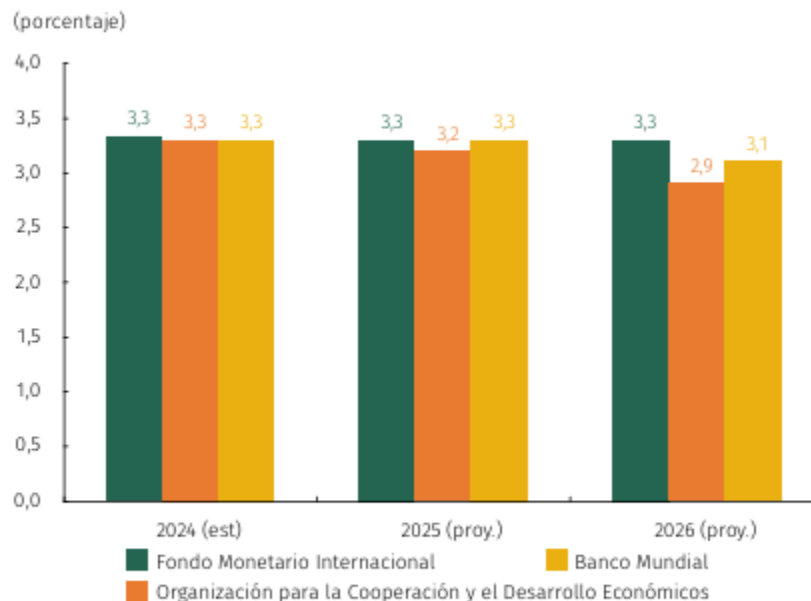
1.2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

CONTEXTO ECONÓMICO MUNDIAL

En 2025 la actividad económica a global mantuvo un crecimiento similar al del a anterior. La moderación gradual de la inflación y unas condiciones financieras algo menos restrictivas, junto con un mayor impulso de la inversión y del consumo en algunas economías avanzadas, compensaron la persistente incertidumbre asociada con las tensiones geopolíticas y

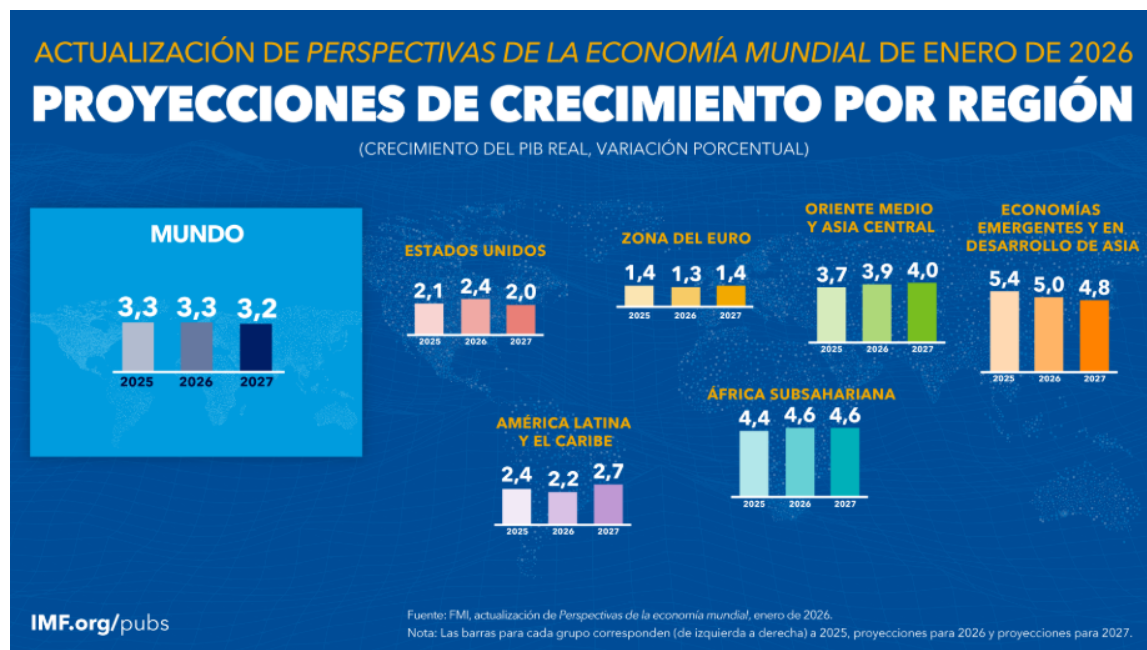
comerciales, y con la fragmentación del comercio mundial. En su más reciente informe, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial estiman un crecimiento global del 3,3 % para 2025, cifra similar a la observada en 2024, mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) prevé un crecimiento cercano al 3,2 % (Gráfico 2.1).

Gráfico 2.1
Crecimiento económico mundial
(variación anual)



En los estudios propuestos por el Banco Mundial, prevé que, a pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.



PERSPECTIVAS REGIONALES:

En Estados Unidos la actividad creció un 2,1% en 2025, impulsada por el consumo privado, las exportaciones netas y la inversión, con un desempeño muy por encima de las proyecciones de comienzos de a. En la zona del euro la actividad mostró una recuperación gradual, aunque persistieron diferencias entre países y debilidad en algunos sectores industriales. En las economías emergentes y en vías de desarrollo el crecimiento se mantuvo



dinámico. En China la economía creció un 5,0% en 2025, alcanzando la meta oficial del gobierno y manteniendo la cifra del año anterior. En este caso, se destacó la fortaleza del sector exportador en un entorno de elevada incertidumbre comercial. En América Latina se observa un crecimiento heterogéneo y, en general, moderado, en contraste con el mayor dinamismo de varias economías emergentes de Asia, que superaron el promedio mundial. Para 2026 los principales organismos internacionales proyectan un crecimiento global similar o ligeramente inferior al observado en 2025, en un entorno de elevada incertidumbre, marcado por la normalización gradual de la política monetaria y la persistencia de riesgos vinculados con las tensiones comerciales y los conflictos geopolíticos. Cabe señalar que estas proyecciones no incorporan plenamente los posibles efectos macroeconómicos del reciente conflicto en Medio Oriente, lo que introduce un elemento adicional de incertidumbre sobre la trayectoria de la actividad global.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.



Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

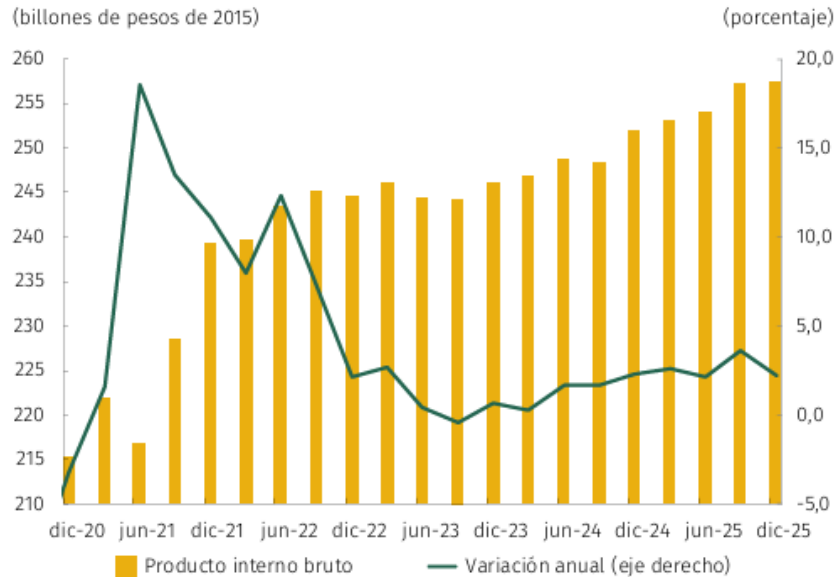
África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

CONTEXTO NACIONAL

En los últimos años, la economía colombiana ha mostrado una recuperación significativa tras la pandemia, evitando una recesión gracias a la implementación de diversas políticas fiscales y monetarias. Estas medidas han permitido mantener ingresos estables y continuar con el crecimiento económico, tanto a nivel regional como global, según estudios recientes. Sin embargo, factores externos y cambios en las ideologías políticas han afectado el desarrollo económico del país, impactando tanto a la población como a las empresas. Para lograr un progreso sostenido y alcanzar el bienestar social, es fundamental abordar estas debilidades estructurales.

En 2025 la economía colombiana creció a una tasa superior a la de los dos anteriores, impulsada por diversos sectores de servicios, actividades agropecuarias y, en alguna medida, por la manufactura. Según la información del DANE, el crecimiento económico en este último año ascendió al 2,6 %, por encima del 1,5 % registrado en 2024 y superior al de algunos países de la región. Este comportamiento continuó la tendencia observada desde finales de 2023 (Gráfico 2.8).

Gráfico 2.8
Producto interno bruto (PIB)^{a/}
(trimestral y variación anual)



a/ Serie desestacionalizada y ajustada por efectos calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

El comportamiento de 2025 continua la tendencia registrada en la economía desde años anteriores, con una menor participación de los sectores minero-energéticos, de construcción y de manufactura, en favor de diversos sectores de servicios y de las actividades agropecuarias. Durante los últimos años la economía colombiana ha tenido una recomposición en su estructura sectorial, orientándose cada vez más hacia las actividades agropecuarias y de servicios, al tiempo que algunos sectores productivos de bienes han perdido participación relativa (Cuadro 2.2). En particular, el sector agropecuario ha incrementado de manera sostenible su participación en el PIB, pasando del 6,4% en 2019 al 9,9% en 2025.

Cuadro 2.1
Crecimiento real anual del PIB por ramas de actividad económica
(corregido por estacionalidad y efectos calendario, base 2015)

	2024	2025				2025
	Año completo	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	Año completo
Agropecuario, silvicultura, caza y pesca	6,1	5,2	4,7	3,0	-0,3	3,1
Explotación de minas y canteras	-3,4	-5,8	-10,2	-5,8	-2,8	-6,2
Industria manufacturera	-2,6	-0,2	2,3	4,3	1,1	1,9
Electricidad, gas y agua	2,5	-0,8	0,8	1,9	2,8	1,1
Construcción	0,1	-2,9	-3,6	-2,0	-2,6	-2,8
Edificaciones	-2,4	-6,0	-9,3	-8,2	-6,6	-7,5
Obras civiles	7,0	4,3	9,3	12,4	7,0	8,3
Actividades especializadas para la construcción	-1,7	-3,4	-3,8	-2,9	-2,6	-3,2
Comercio, reparación, transporte y alojamiento	1,2	4,5	5,6	5,4	3,0	4,6
Información y comunicaciones	-0,2	0,6	2,8	1,7	-1,3	1,0
Actividades financieras y de seguros	1,1	3,3	2,8	4,2	0,7	2,8
Actividades inmobiliarias	2,2	1,9	2,0	2,1	1,9	2,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-0,4	1,1	1,5	1,2	1,5	1,3
Administración pública y defensa, educación y salud	4,1	3,7	1,9	7,6	4,7	4,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	8,2	15,6	7,6	5,1	11,6	9,9
Subtotal valor agregado	1,6	2,6	2,5	3,5	2,0	2,7
Impuestos menos subsidios	0,5	2,7	2,8	2,4	2,1	2,5
PIB	1,5	2,6	2,2	3,6	2,2	2,6

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T



FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Actividades inmobiliarias

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} /2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su



serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

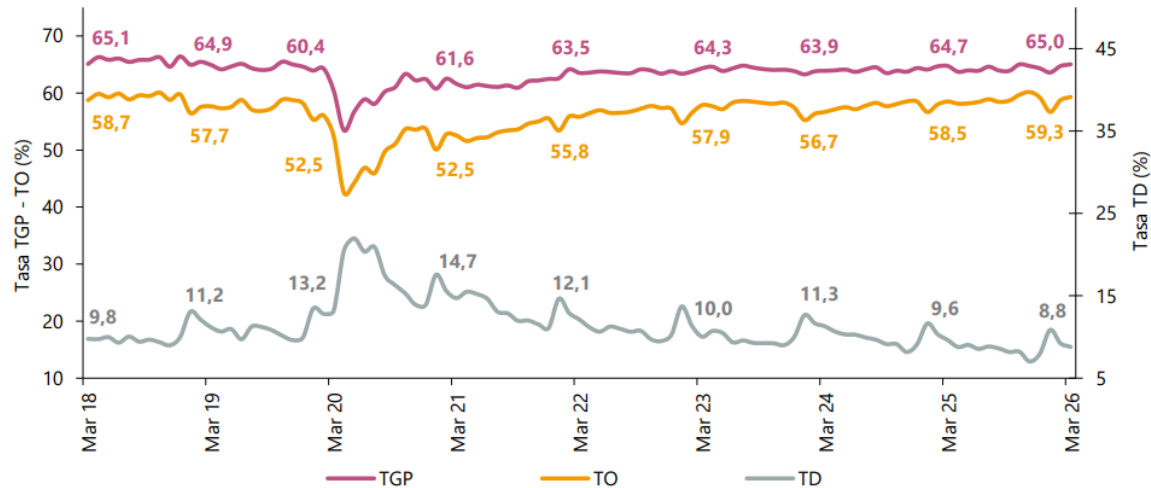
FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

• SECTOR CONSULTORIA

La consultoría según Antonorsí (2010) se refiere una forma de brindar ayuda con diferentes métodos, procesos o estructuras especialmente cuando la persona que la ofrece no es responsable o no está cumpliendo con las metas propuesta, sino que colabora con quienes lo son.

En su sentido más amplio se menciona que esto es un proceso que se relaciona entre personas, por un lado, están las que pretenden resolver problemas a estos se les suele llamar cliente, y por otra parte están las que intentan ayudarlas para este se las llama consultor que es el que brinda la ayuda.

En Colombia, la función de consultor resulta ser indispensable dentro de la contratación estatal debido a la necesidad de garantizar la calidad, cantidad costos y cronograma de los productos contratados.



Las entidades públicas tienen la necesidad de hacer control de calidad de los productos y servicios entregados por los proveedores contratados. Esta función en ocasiones no puede ser llevada a cabo por el personal de la misma entidad, dado que en muchos casos este proceso es desatendido por los funcionarios que reciben esta responsabilidad, pues tienen a su cargo otras funciones ajenas a la misma, circunstancia que afectaba sobre manera la calidad de los productos requeridos por las entidades, razón por la cual, éstas se ven obligadas a recurrir a un tercero para que asegure el logro de los objetivos propuestos en cada contratación, con al ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad que le compete a cada institución.

El principio de responsabilidad fue consagrado en la ley 80 de 1993 en su artículo 26, como contrapartida al otorgamiento de una gran autonomía en cabeza de los administradores de la cosa pública y una contratación semejante a la de los particulares, que, de suyo, conlleva, una mayor responsabilidad. Para garantizar el cumplimiento de este principio, los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual responderán civil, penal y disciplinariamente, y están obligados a cumplir los fines de la contratación, vigilando la correcta ejecución de lo contratado y velando por la protección de los derechos de la entidad y del contratista. En este contexto, todas las actividades que se desarrollan por parte de la entidad para vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y la buena calidad de los bienes y servicios exigidos en el contrato se realizan a través de la Interventoría.

Es importante aclarar que, dado que en muchos casos la interventoría resulta ser especializada y las entidades no cuentan con el personal para el desarrollo de dicha actividad, se opta por contratar los servicios de distintas personas naturales y jurídicas para llevar a cabo las tareas del interventor. El proceso de interventoría implica un entendimiento claro y absoluto del proyecto por parte del equipo interventor, pero también una comprensión, por parte de la entidad contratante y de la firma contratista, del modelo de Interventoría a ser implementado.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Las infaciones total y básica dejaron de caer en 2025 y se mantuvieron en niveles superiores a la meta. Este comportamiento ocurrió en un entorno en el cual las expectativas de inflación aumentaron, la demanda interna mantuvo un alto dinamismo y se hicieron evidentes algunas presiones de costos. Después de una reducción importante de la inflación desde 2023, durante la segunda mitad de 2025 se observó un quiebre en esta tendencia (Gráfico 3.1). En efecto, a partir de julio de 2025 la inflación total presenta algunos repuntes y cerró el año en el 5,1%, una cifra muy cercana a la de diciembre de 2024 (5,2%) y superior a la mínima observada en junio (4,8%).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

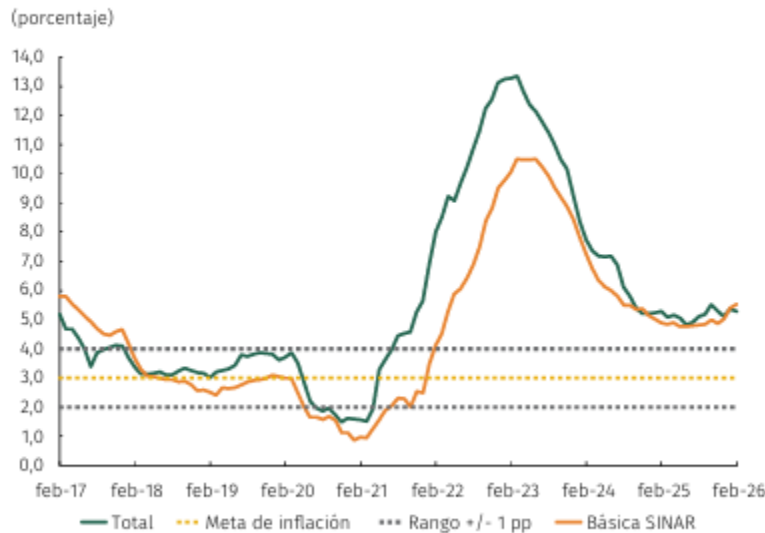
Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

Gráfico 3.1
IPC e IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

TASA DE CAMBIO

Durante 2025 el peso colombiano se apreció, principalmente, en línea con el debilitamiento global del dolar, y en mayor magnitud frente a algunas monedas de la región (Gráfico 4.24). Este comportamiento estuvo determinado, en primer lugar, por factores externos, aunque fue apoyado por algunos elementos idiosincrásicos, particularmente hacia el cierre del año, en presencia de operaciones relevantes en los mercados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Gráfico 4.24

Tasa de cambio nominal para algunas economías de la región

(índice, 31 de diciembre de 2024 = 100)



Nota: datos al 30 de enero de 2026.

Fuente: Bloomberg, Data License.

Mientras los inversionistas ponen la lupa sobre las reuniones de los bancos centrales, en medio de la incertidumbre sobre el conflicto en Oriente Medio y las perspectivas del precio del petróleo.

El dólar sigue marcado por la volatilidad mientras los inversionistas están atentos a varios escenarios. En el contexto local se conoció que el Gobierno hizo una nueva recompra de bonos globales; en el ámbito internacional están atentos a la audiencia de Kevin Warsh, el nominado por Donald Trump para presidir la Reserva Federal, que expone su visión sobre política monetaria, en un evento clave para evaluar el futuro rumbo de tasas de interés en EE.UU.

La divisa abrió a la baja, sobre \$3.571,41, lo que representa una caída de \$1,89 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que para hoy se ubicó en \$3.573,30. En la jornada se registró un mínimo de \$3.559 y un máximo de \$3.580,75. Se hicieron 856 transacciones US\$457 millones.



MOVIMIENTO DE LA TRM

\$ 3.573,30 ↓ -\$ 19,84 -0,55%



Fecha: 21/04/2026 Fuente: Superfinanciera

VER MÁS INDICADORES

FUENTE: <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-21-de-abril-de-2026-4375816>

El estrategia de mercados y derivados Mauricio Acevedo aseguró que la comparecencia de Warsh daría luces a los mercados sobre su visión de la independencia de la Reserva Federal, luego de meses de tensiones entre el actual presidente, Jerome Powell y el mandatario de Estados Unidos, Donald Trump.

Acevedo aseguró que en paralelo reina la incertidumbre sobre el futuro de la guerra de Estados Unidos e Israel contra Irán, ante posibles nuevas conversaciones para un alto al fuego. Aseguró que por el momento se baraja la posibilidad de un viaje de una delegación iraní a Pakistán para abrir un nuevo ciclo de conversaciones.

Con el alto el fuego a punto de expirar esta semana, el destino de las conversaciones de paz con Irán seguía siendo incierto, debido a que Teherán aún no ha decidido cómo continuar con el proceso diplomático tras la reciente escalada de tensiones.

"Trump parece ansioso por llegar a un acuerdo con Irán y poner fin a la guerra rápidamente", pero esto depende en gran medida del resultado de las negociaciones, dijo Carol Kong, estrategia de divisas del Commonwealth Bank of Australia.



Sobre la nueva operación por parte del Gobierno, JP Tactical aseguró que esta será la tercera recompra en el último año, que fungiría como parte de una estrategia para mejorar su perfil de deuda y reducir costos de financiamiento en medio de una creciente presión fiscal.

TÉCNICO

En desarrollo del objeto contractual, el consultor que resulte seleccionado deberá entregar los siguientes productos:

Producto INFORME DE AVALÚO: Informe de avalúo técnico individual por cada inmueble, por cada maquinaria o vehículo y de los bienes Muebles de Propiedad del Municipio de Nemocón, Cundinamarca con las especificaciones técnicas exigidas realizados con la medición que permite el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

REGULATORIO:

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1082 de 2.015, que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

1. REGULATORIO

NORMATIVIDAD PROCESO CONTRACTUAL

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

- La Constitución Política, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- En lo no regulado particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del proceso.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

NORMATIVIDAD QUE REGULA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- Circular Externa 029 de 2014.
- Ley 1469 de 2011 Parágrafo 2 del artículo 26
- Ley 1673 de 2013
- Decreto 1074 de 2015 Por la cual se reglamenta la actividad del evaluador y se dictan otras disposiciones: Ley 1673 de 2013
- Decreto 556 de 2014 incorporado capítulo 17 DE LA ACTIVIDAD DEL AVALUADOR del Decreto 1074 de 2015
- Decreto 200 de 2020
- Resolución 64191 de 2015
- Resolución 80935 de 2015
- Resolución 89995 de 2018
- Resolución 92667 de 2018
- Resolución 63949 de 2021
- Reconocimiento y autorización:
- Resolución 20910 de 2016: Reconocimiento ANA
- Resolución 88634 de 2016: Autorización ANA
- Resolución 26408 de 2018: Reconocimiento ANAV
- Resolución 74117 de 2018: Autorización ANAV
- Resolución 89994 de 2018
- Resolución 76743 de 2019
- Resolución 26590 de 2020
- Resolución 36947 de 2021
- Resolución 49369 de 2022
- Las demás normas aplicables.

ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo las disposiciones del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

De acuerdo con lo anterior el Municipio está obligado por los Acuerdos Comerciales con Chile, Costa Rica, Alianza pacífico (Chile y Perú), Triángulo Norte (Guatemala), los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN así:

*ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile	SI	SI	SI	NO
Alianza Pacífico	México	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	SI	SI	NO
Corea	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	NO	NO
El Salvador	NO	SI	SI	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	SI	SI	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será el la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto



Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ARTÍCULO 2.2.2.17.5.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo (Decreto 1074 de 2015) puntualmente sobre el reconocimiento de las Entidades Reconocidas de Autorregulación. La Superintendencia de Industria y Comercio autorizara cómo Entidad Reconocida de Autorregulación para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 24 de la ley, a las entidades gremiales de evaluadores, sin ánimo de lucro, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. Se considerará información o publicidad engañosa cuando una entidad se anuncie, informe o de a creer al público o los evaluadores que es una Entidad Reconocida de Autorregulación sin contar con la respectiva autorización de la Superintendencia de Industria y Comercio. En este caso, además de la multa, la Superintendencia impondrá la sanción de cierre temporal o definitivo del establecimiento y se emitirá orden perentoria de corrección de la información engañosa.

Es así que las Agremiaciones y entes regulatorios corresponden a las siguientes:

- Superintendencia de Industria y Comercio sic.gov.co
- El ente Autorregulador Nacional de Evaluadores A.N.A, el cual tiene la misión de llevar el registro abierto de evaluadores – RAA, adelantar la autorregulación del sector, la supervisión del mercado y el control disciplinario de las buenas prácticas de los evaluadores del país.
- IGAG (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) igac.gov.co
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital: catastrobogota.gov.co
- International Valuation Standards Council (IVSC), entidad encargada de elaborar las Normas Internacionales de Valuación – NIV (o IVS por su sigla en inglés).

Agremiaciones:

Entidad gremial: Corresponde a la entidad creada por evaluadores personas naturales para el desarrollo de sus intereses comunes, por gremios de evaluadores o por asociaciones de gremios de evaluadores. Una entidad gremial de las señaladas anteriormente podrá contar con gremios de usuarios y asociaciones de gremios.

- Sociedad Colombiana de Ingenieros.
- Sociedad Colombiana de Evaluadores.
- Cámara de Propiedad raíz.
- Fedelonjas.
- Lonja Propiedad Raíz
- Registro Nacional de Evaluadores RNA: <https://www.rna.org.co/directorio>



Por lo tanto, en virtud de la Ley 1673 de 2013, es obligación de los evaluadores inscribirse en el Registro Abierto de Evaluadores, que será desarrollado por las Entidades Reconocidas de Autorregulación que sean autorizadas para el " efecto por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Siendo el Registro Abierto de Evaluadores (RAA): el protocolo único, de acceso abierto a cualquier interesado, a cargo de las Entidades Reconocidas de Autorregulación de evaluadores, en donde se registra, conserva y actualiza la información relativa a la inscripción de evaluadores, a las sanciones disciplinarias a las que haya lugar en desarrollo de la actividad de autorregulación y demás información que de acuerdo con las regulaciones deba o pueda ser registrada en el. (...)

La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más.

El Municipio de Nemocón, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Para el Municipio de Nemocón, resulta en este caso, más apropiada la celebración de un contrato de Seguros con una Compañías de Seguros, legalmente constituida en Colombia, que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de pólizas, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN

Por temas de Presupuesto se relacionan los procesos a través de Modalidad Selección Abreviada y Licitación, en la Selección del Objeto según SECOP I y SECOP II, Servicios Financieros y de Seguros que el Municipio ha adelantado en el último año.

Vigencia Fiscal	No. Contrato	Objeto del contrato	Modalidad de selección	Nombre del Contratista
2016	MC-010-2016	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE AVALUOS Y LIQUIDACIÓN DE LA PLUSVALÍA DEL PREDIO DENOMINADO SAN RAFAEL ARCANGEL DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN, DE ACUERDO CON LOS HECHOS GENERADORES POR LA INCORPORACIÓN A SUELO URBANO CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA	MINIMA CUANTIA	COMPAÑIA DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

		LEY 1537 DE 2012 Y ARTICULO 91 DE LA LEY 1753 DE 2015.		
2016	PS-079-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE AVALUOS COMERCIALES DE LOS BIENES MUEBLES, ENSERES, BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO URBANO Y RURAL Y RED VIAL URBANA Y RURAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NEMOCON.	CONTRATACION DIRECTA	CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ
2021	AONo.124-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZACION DE AVALUO COMERCIAL Y LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICO DEL PREDIO LA CAÑADA IDENTIFICADO CON NUMERO CATASTRAL 25486000000010072000 NUMERO DE MATRICULA 17635388 UBICADO EN LA VEREDA LA PUERTA EN EL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	INTOP LACONT S.A.S
2025	PS-218-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL AVALUO COMERCIAL DEL PREDIO OBJETO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PTAR DE LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON	CONTRATACION DIRECTA	EDGAR RICARDO MARTINEZ CENDALES

5.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Teniendo en cuenta lo anterior, todas las Entidades del Estado tienen la obligación de contratar su programa de seguros, por expresa disposición legal



CONTRATOS OTRAS ENTIDADES

AÑO	NO. PROCESO	DE TIPO PROCESO	DE ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	CD 2025-015.	Contratación directa	FONVALMED	Realizar los dobles avalúos comerciales corporativos, para estimar los valores del suelo sin proyecto y con proyecto, como insumo para realizar el Estudio de prefactibilidad de la Avenida 34 – Centro Oriental que determine la viabilidad de financiar el proyecto objeto de estudio, por contribución de valorización.	\$615.000.000	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
2022	UARIV- FRV-IP 2022-003	Contratación régimen especial (con ofertas)	UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	Prestación de servicios para la realización de Avalúos Comerciales y Estimaciones de Renta de los inmuebles rurales, urbanos, mejoras, cultivos y bienes muebles que se encuentren en el territorio nacional administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas, o se encuentren en proceso de alistamiento, en el marco de la Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Ley 2078 de 2021 y Decreto 4802 de 2011.	\$900.000.000	CORPORACION LONJA NACIONAL DE PROPIEDAD RAIZ
2025	25001066 H3 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía	AEROCIVIL	REALIZAR AVALUOS COMERCIAL Y DE RENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL CENTRO SUR	\$313.896.574	Bedregal Barrera y Asociados S.A.S.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

El proceso estará dirigido a empresas las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En la región del Meta y en Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicio.

EMPRESAS QUE PROVEEN EL BIEN Y/O SERVICIO

El Instituto de Turismo del Meta procedió a identificar aquellas personas naturales y/o jurídicas (pequeñas y grandes empresas) que ofrecen este tipo de servicios impulsando y promoviendo el mercado de compras públicas e identificando cuales podrían ser potenciales proveedores en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, en cuanto al apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) para lo cual se tomó como muestra información reportada en la página del Registro Único Empresarial (RUES) y el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) que contengan las siguientes actividades comerciales

L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Como se refleja a continuación:

No	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección de notificación judicial	SUPERVISOR
1	800103052	Oracle Colombia Ltda	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
2	800163827	Mawdy S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
3	800165605	ENTREHOGAR S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	SUPERSOCIEDADES
4	802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	SUPERSOCIEDADES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 899999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

5	830062040	Vanti Plus SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
6	830066852	DELAVAL LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMA RCA	SUPERSOCIEDADES
7	830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
8	844002568	camel ingenieria & servicios limitada	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	CASANARE	SUPERSOCIEDADES
9	860008461	BIENES LA LIBERTAD SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
10	860079889	SHERLEG SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
11	890942224	INMOBILIARIA GREENLAND S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
12	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
13	900216859	VAS COLOMBIA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMA RCA	SUPERSOCIEDADES
14	900225341	Vanti Soluciones S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
15	900226841	INVERSIONES A LTERNOVA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
16	900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
17	900281430	ConTREEbute S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.

y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca

18	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
19	900460474	NEGOCIOS EL SOL S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
20	900688510	PARRA RC Y CIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
21	900999042	VALKAM SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
22	901010962	HMTV UNO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
23	901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
24	901141086	INMOBILIARIA MORATO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
25	901211179	HOME CAPITAL COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
26	901280842	Promotora Unremanso SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
27	901319154	ADMICENTROS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
28	901357211	UNIBAN INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
29	901398470	INMUEBLES EL DORADO SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES

Fuente: SUPERSOCIEDADES / RUES

ANALISIS DEL SECTOR FINANCIERO



HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera y organizacional reportada por los oferentes que presenten su Registro único de proponentes RUP renovado año 2025, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre 2025, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM estados financieros con corte 31 de diciembre de 2025 SIREM <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>, debido a que todavía no están reportados los estados financieros del 2025

De las empresas encontradas se tomó una muestra aleatoria y se procedió a realizar el análisis a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, o sea personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales que en la gran mayoría de procesos con esta entidad y otros municipios son los contratistas, por lo cual se puede generar un riesgo de sesgo o favorecimiento a un solo grupo (las personas jurídicas), es así que esta entidad en aras de permitir una selección objetiva, y una mayor pluralidad de oferentes, no solamente tomará el criterio bajo la información que arroje la página de SuperSociedades, sino que adicionalmente ponderará con el histórico de esta entidad, y la revisión de otras entidades con procesos con objeto similar.

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para lo cual se empleó los datos de NIIF Plenas individuales, Pymes Individuales para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico con base en el código CIU

L6820 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

M7490 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

Como se refleja a continuación:

No	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Departamento de la dirección de notificación judicial	SUPERVISOR
1	800103052	Oracle Colombia Ltda	M7490 - Otras actividades	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

				profesionales, científicas y técnicas n.c.p.			
2	800163827	Mawdy S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	
3	800165605	ENTREHOGAR S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	SANTANDER	SUPERSOCIEDADES	
4	802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ATLANTICO	SUPERSOCIEDADES	
5	830062040	Vanti Plus SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	
6	830066852	DELAVAL LIMITADA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMA RCA	SUPERSOCIEDADES	
7	830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	
8	844002568	camel ingenieria & servicios limitada	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	CASANARE	SUPERSOCIEDADES	
9	860008461	BIENES LA LIBERTAD SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	
10	860079889	SHERLEG SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	
11	890942224	INMOBILIARIA GREENLAND S.A.S.	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES	
12	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	
13	900216859	VAS COLOMBIA SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMA RCA	SUPERSOCIEDADES	
14	900225341	Vanti Soluciones S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES	

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.

y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

15	900226841	INVERSIONES A LTERNOVA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
16	900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
17	900281430	ConTREEbute S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
18	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
19	900460474	NEGOCIOS EL SOL S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
20	900688510	PARRA RC Y CIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
21	900999042	VALKAM SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
22	901010962	HMTV UNO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
23	901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
24	901141086	INMOBILIARIA MORATO SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES
25	901211179	HOME CAPITAL COLOMBIA SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
26	901280842	Promotora Unremanso SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
27	901319154	ADMICENTROS SAS	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.

y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

28	901357211	UNIBAN INVERSIONES S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ANTIOQUIA	SUPERSOCIEDADES
29	901398470	INMUEBLES EL DORADO SA	L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.	SUPERSOCIEDADES

Fuente: SUPERSOCIEDADES / RUES

La entidad envió solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a tres empresas que se dedican a este tipo de actividades, con el fin de realizar un análisis de precios que determinen el valor del presupuesto oficial, de las cuales se obtuvo las siguientes cotizaciones:

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3
Persona Jurídica: URBANOS Y RURALES S.A.S	Persona Jurídica: LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	Persona Jurídica: CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES SAS
Valor: \$ 183.367.100	Valor: \$159.669.833	Valor: \$ 167.064.100

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

COTIZACIÓN	VALOR
COTIZACIÓN 1	\$ 183.367.100
COTIZACIÓN 2	\$ 159.669.833
COTIZACIÓN 3	\$ 167.064.100
PROMEDIO	\$170.033.678

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **CIENTO SETENTA MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO M/CTE (\$170.033.678)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato, respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

CDP No. 306 DEL 15 DE ABRIL DE 2026				
Sección	16	Administración central	VALOR DEL CDP	VALOR DEL PROCESO
Código	23.45.4599.1000. 45991.4599031.27.242. 2024254860045	Fortalecimiento Institucional en el Municipio de Nemocón, Cundinamarca	\$170.043.463,33	\$170.033.678
Fuente	021	SGP Propósito General de Libre Inversión		

CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre 2025, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Refleja la capacidad del proponente de cumplir sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de veintinueve (29) empresas que registraron la siguiente información:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Actividad CIIU	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de cobertura de interés
1	901319154	ADMICENTROS SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,44	0,20	1,15
2	860008461	BIENES LA LIBERTAD SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,08	0,12	2,00
3	901211179	HOME CAPITAL COLOMBIA SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,36	0,15	1,53
4	890942224	INMOBILIARIA GREENLAND S.A.S.	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	45,19	1,34	12,32
5	901141086	INMOBILIARIA MORATO SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	2,90	1,20	4,95
6	901398470	INMUEBLES EL DORADO SA	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,20	1,30	1,52
7	900226841	INVERSIONES A LTERNOVA SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	5,81	0,33	9,46
8	901280842	Promotora Unremanso SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	9,22	0,12	7,23
9	860079889	SHERLEG SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	1,36	0,29	8,12
10	900216859	VAS COLOMBIA SA	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,87	0,14	3,18
11	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,31	0,20	7,12
12	830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,84	0,61	1,50
13	900281430	ConTREEbute S.A.S.	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,79	0,16	1,89
14	830066852	DELAVAL LIMITADA	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,20	0,70	2,00
15	800165605	ENTREHOGAR S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,25	0,36	1,11
16	901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,54	0,13	1,63
17	901010962	HMTV UNO SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,21	0,60	2,00
18	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,12	0,40	1,99

☎ 317 639 40 03

✉ contáctenos@nemocon-cundinamarca.gov.co

🌐 www.nemocon-cundinamarca.gov.co

Horario de atención:

Lunes a Viernes 7:30 A.M. a 12:30 P.M.

y 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

Calle 3 No. 3 -21 Palacio Municipal
Nemocón Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

19	800163827	Mawdy S.A.S.	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,14	0,13	1,98
20	900460474	NEGOCIOS EL SOL S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,10	0,20	6,12
21	800103052	Oracle Colombia Ltda	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,12	0,16	1,80
22	900688510	PARRA RC Y CIA SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	2,31	0,11	6,23
23	802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	3,12	0,15	2,00
24	900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,76	0,22	1,72
25	901357211	UNIBAN INVERSIONES S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	6,30	0,22	4,05
26	900999042	VALKAM SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,00	0,15	4,05
27	830062040	Vanti Plus SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	5,81	0,20	4,05
28	900225341	Vanti Soluciones S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1,45	0,12	1,99
29	844002568	camel ingenieria & servicios limitada	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	4,20	0,14	4,06

Fuente: SUPERSOCIEDADES / RUES

DETALLE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO	4,00	0,35	3,75

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el índice de liquidez se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	4,00
TOTAL INDICADOR	4,00

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER MAYOR O IGUAL A 4,00** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

En caso de ser (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes dividido sobre la sumatoria de los valores



individuales de los pasivos corrientes con el porcentaje de participación. La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual ($\geq$) a **4,00**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el índice de endeudamiento se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,35
TOTAL INDICADOR	0,35

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER MENOR O IGUAL A 0,35** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

En caso de ser (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El nivel de Endeudamiento acreditada será igual la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total con el porcentaje de participación. El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual ($\leq$) al **0.35**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Para la razón de cobertura de interés se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	3,75
TOTAL INDICADOR	3,75

Así las cosas, el indicador financiero Razón de cobertura de intereses nos permite inferir para dicho sector, este indicador deberá **SER MAYOR O IGUAL A 3,75**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0) y/o indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

En caso de ser (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). La razón de cobertura acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de la Utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los Gastos de intereses con el porcentaje de participación. La Razón cobertura de Intereses acreditada por el oferente deber ser mayor o igual ($\geq$) a **3,75**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

En el caso que los interesados no acrediten la antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre 2025, podrán acreditar sus estados financieros de apertura o con corte trimestral los cuales serán verificados en el RUP.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para los indicadores de capacidad organizacional se obtuvo los siguientes datos de la muestra aleatoria de **veintinueve (29)** empresas que registraron.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Actividad CIU	ROA	ROE
1	901319154	ADMICENTROS SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,30	0,26
2	860008461	BIENES LA LIBERTAD SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,00	0,00
3	901211179	HOME CAPITAL COLOMBIA SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,45	0,36
4	890942224	INMOBILIARIA GREENLAND S.A.S.	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,89	0,01
5	901141086	INMOBILIARIA MORATO SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,05	0,05
6	901398470	INMUEBLES EL DORADO SA	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,01	0,04
7	900226841	INVERSIONES A LTERNOVA SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,03	0,04
8	901280842	Promotora Unremanso SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,19	0,43
9	860079889	SHERLEG SAS	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,14	0,17
10	900216859	VAS COLOMBIA SA	6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata	0,01	0,01



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

11	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,02	0,06
12	830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,03	0,07
13	900281430	ConTREEbute S.A.S.	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,10	0,35
14	830066852	DELAVAL LIMITADA	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,24	0,91
15	800165605	ENTREHOGAR S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,00	0,00
16	901088395	Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,05	0,12
17	901010962	HMTV UNO SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,63	0,24
18	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,89	0,23
19	800163827	Mawdy S.A.S.	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,04	0,30
20	900460474	NEGOCIOS EL SOL S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,00	0,00
21	800103052	Oracle Colombia Ltda	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,90	0,01
22	900688510	PARRA RC Y CIA SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,05	0,05
23	802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,09	0,80
24	900248065	RECURSOS Y SOLUCIONES CORPORATIVAS SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,19	0,30
25	901357211	UNIBAN INVERSIONES S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,30	0,00
26	900999042	VALKAM SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,00	0,00
27	830062040	Vanti Plus SAS	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,08	0,09
28	900225341	Vanti Soluciones S.A.S	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,13	0,25
29	844002568	camel ingenieria & servicios limitada	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	0,00	0,01

Fuente: SUPERSOCIEDADES / RUES



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN

Nit. 8999999366-1

Código: GC-OT-09

Versión: 02

Fecha de emisión 19/07/2024

DETALLE	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	0,20	0,18

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Para la rentabilidad sobre patrimonio se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	RENTABILIDA D SOBRE EL PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,20
TOTAL INDICADOR	0,20

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre el patrimonio nos permite inferir para dicho sector que el indicador deberá **SER MAYOR O IGUAL A 0,20**, el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del patrimonio acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, con el porcentaje de participación. La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual ($\geq$) a **0,20**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Para el resultado sobre activos se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	RENTABILIDA D SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LAS EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,18
TOTAL INDICADOR	0,18

Así las cosas, el indicador financiero Rentabilidad sobre activos nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER MAYOR O IGUAL A 0.18** el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

En el caso de oferentes en CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, el nivel de rentabilidad del activo será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, con el porcentaje de participación. La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual ($\geq$) a **0,18**.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

INDICADORES FINANCIEROS



Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo establecido en los pliegos que establece

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor y/o igual a 4.00
Índice de Endeudamiento	Menor y/o igual al 0.35
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3.75
Capital de trabajo	mayor o igual al presupuesto oficial
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor y/o igual a 0.20
Rentabilidad sobre activos	Mayor y/o igual a 0.18

Fuente: secretaria de Hacienda con información de pliegos tipo Colombia compra eficiente

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1.

Nota: Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.

Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS

- **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA:** Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal
- **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes.

En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será NO CUMPLE.



5. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: “El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.”

Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera:

En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: “En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes”

De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: “Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio”

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo.

Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:

- a) **General:** Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal.
- b) **Específico:** Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- a) **Interno:** Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- b) **Externo:** Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- a) **Planeación:** etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
- b) **Selección:** etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- c) **Contratación:** una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
- d) **Ejecución:** inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:

- a) **Riesgos Económicos:** derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).

- b) Riesgos Sociales o Políticos:** derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.
- c) Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
- d) Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- e) Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
- f) Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS



Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide:

- a) Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas).
- c) Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia.

IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

En consecuencia, conforme lo requiere el **Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3**, conforme al anexo no

Firma:

JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno